

2015

# Informe Orden 4

## Auto 383 de 2010

Fórmula Individualizadora



**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES VIGENCIA 2014**

**Tabla de contenido**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>I. METODOLOGIA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2014.....</b>	<b>3</b>
1. Capacidad de Inversión .....	3
2. Situación Crítica en Materia de Desplazamiento Forzado.....	4
3. Cumplimiento de Responsabilidades con la Población Desplazada.....	5
4. Entidades Concernidas .....	6
<b>II. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2014.....</b>	<b>6</b>
<b>1. Indicador de Capacidad de Inversión – ICI.....</b>	<b>7</b>
1.1. Municipios .....	7
1.2. Departamentos .....	9
<b>2. Indicador de Situación Crítica en materia de desplazamiento forzado.....</b>	<b>10</b>
2.1 Municipios .....	10
2.2. Departamentos .....	13
<b>3. Indicador de cumplimiento de responsabilidades.....</b>	<b>14</b>
3.1 Municipios.....	14
3.2 Departamentos.....	16
<b>4. Entidades territoriales concernidas.....</b>	<b>18</b>
4.1 Municipios.....	18
4.2 Departamentos.....	20
<b>5. Comparativo de Entidades Territoriales concernidas 2013 y 2014 .....</b>	<b>21</b>
5.1 Municipios .....	21
5.2 Departamentos .....	23
<b>Anexo No. 1.....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo No. 2.....</b>	<b>31</b>



## INTRODUCCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación –DNP, a través del presente documento, presenta el cuarto informe de resultados obtenidos de la aplicación de la *“fórmula para individualizar aquellas entidades territoriales que a pesar de contar con recursos para la atención a la población desplazada, y enfrentar una situación humanitaria crítica en materia de desplazamiento forzado interno, de manera palmaria e injustificada dejan de cumplir con sus responsabilidades con la población desplazada [...]”*, de conformidad con la orden 4 impartida por la Corte Constitucional en su Auto 383 de 2010, de Seguimiento a la Sentencia T - 025 de 2004.

Se recuerda que este Departamento Administrativo en el año 2011 construyó, en cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, una herramienta de medición que en adelante llamaremos *Formula Individualizadora*.

En el documento presentado por el Gobierno nacional el 16 de Marzo de 2011, en respuesta al citado Auto, se describió la metodología desarrollada en la construcción y aplicación de la *Formula Individualizadora*, ahora, el presente escrito se centra en los siguientes contenidos: (i) metodología empleada para la realización del cálculo de los componentes: 1. Disponibilidad de los recursos para atender a la población desplazada por la violencia, 2. Situación humanitaria crítica por parte de esta población y 3. El incumplimiento de responsabilidades por parte de las entidades territoriales; y (ii) resultados y análisis de la aplicación de la *Formula Individualizadora* en 2015, e identificación de las entidades territoriales que resultan concernidas.

Finalmente, es importante informar a ese Despacho Judicial, que la información acá presentada, será socializada a las entidades territoriales en los diferentes espacios que se cuentan para la capacitación y fortalecimiento territorial, con el fin que las entidades territoriales optimicen sus reportes y de esta manera, se pueda contar con una mejor calidad de la información.

## I. METODOLOGIA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2014.

A continuación se presenta de manera sintética la metodología empleada, la cual tiene en cuenta: (i) capacidad de inversión de la entidad territorial y (ii) población desplazada por la violencia que reside en la entidad territorial.

Los aspectos metodológicos definidos y utilizados identifican las entidades territoriales que teniendo capacidad de inversión y una situación crítica en materia de desplazamiento forzado, incumplen sus compromisos con la población desplazada.

La metodología se divide en tres momentos: 1) Identifica las entidades territoriales que tienen una situación crítica en materia de desplazamiento forzado. 2) Calcula la capacidad de inversión de las entidades territoriales, y 3) Define las entidades que incumplen.

Para la aplicación de la *Formula Individualizadora* se utilizó la información presupuestal para el período comprendido de enero a diciembre de 2014, base para este análisis, la cual es reportada por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT, tanto en los formatos de ingresos, gastos de funcionamiento, inversión general e inversión en población desplazada, en especial en la Categoría Víctimas 1 (variable que corresponde a la inversión en población desplazada).

Tenemos entonces que, esta información corresponde a la reportada con corte a 31 de diciembre de 2014 en la respectiva entidad territorial y con los ajustes realizados al reporte hasta el 31 de julio de 2015. Esto último por cuanto, las entidades territoriales tienen hasta julio para realizar ajustes a la información reportada en el FUT.

Ahora, la información sobre población en situación de desplazamiento forzado, es la reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; y la información de la Población total de cada entidad territorial es tomada de las proyecciones que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

En consecuencia, para la aplicación de la *Formula Individualizadora* vigencia 2014 se utilizaron las siguientes variables:

### 1. Capacidad de Inversión

Para identificar la capacidad de inversión se utiliza el **Indicador de Capacidad de Inversión – ICI**, ampliamente descrito en los anteriores informes presentados. Como se señaló en el informe anterior, se tiene en cuenta en este componente, lo siguiente:

(i) *Ponderación adicional a entidades con recursos de regalías.*

En los cálculos de la fórmula para vigencias anteriores, a las entidades beneficiarias de recursos de regalías se les asignó una ponderación adicional del 5% en el indicador de capacidad de inversión.

Es de recordar, que a partir de 2012 todas las entidades territoriales son beneficiarias del nuevo Sistema General de Regalías, conforme a la reforma del Sistema General de Regalías, que se realizó a través del Acto Legislativo 05 de 2011.

Asimismo, las entidades territoriales beneficiarias del sistema anterior (Regalías), siguen siendo las que obtienen mayores recursos, ello en razón a que son productoras de recursos naturales no renovables y reciben un alto nivel de recursos por el componente de regalías directas.

Por lo que, para el año 2014 se mantuvo la regla de asignar una ponderación adicional e igual al 5% a las entidades territoriales que presentaran un indicador de Regalías sobre Ingresos Totales superior al 5%.

El valor de las regalías por municipio corresponde a los recursos incorporados al presupuesto bien sea de vigencias anteriores o del nuevo Sistema General de Regalías.

*(ii) Ponderación adicional a entidades con superávit fiscal.*

El superávit fiscal se calcula de acuerdo a la siguiente expresión y permite analizar el resultado de la política fiscal y económica:

$\text{Superávit (+) o déficit fiscal (-)} = \text{Ingresos Totales} - \text{Gasto Totales}$
--

Si la entidad territorial presentó en la vigencia que se analiza un superávit fiscal, el ICI será ponderado en un 2% por la variable  $\text{Superávit/Ingresos totales} \times 100$ . Esta regla sólo aplica para las entidades en donde el superávit fiscal supere el 5% del total de ingresos.

## **2. Situación Crítica en Materia de Desplazamiento Forzado.**

Para este componente, igualmente, como ha sido referido en anteriores informes, se tuvo en cuenta:

- i. Índice de presión.*
- ii. Índice de intensidad.*
- iii. Concentración de la recepción.*
- iv. Concentración de la expulsión.*

La fuente de la información para cada municipio en términos de recepción y expulsión de personas víctimas del desplazamiento forzado fue el Registro Único de Víctimas- RUV, que administra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las

Víctimas y con relación al total de población se tomaron las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, con base en la información del censo de 2005.

Para guardar consistencia con el corte de tiempo de la información presupuestal, se tomaron los datos consolidados a 2014.

### 3. Cumplimiento de Responsabilidades con la Población Desplazada.

Para definir el cumplimiento de responsabilidades para atender el desplazamiento forzado, se tomó la información presupuestal que reportaron los departamentos y municipios en el FUT Víctimas 1.

Es importante aclarar, que la Categoría de Víctimas 1, tiene dos variables, a saber: (i) inversión población desplazada por la violencia y (ii) inversión población víctima de otros hechos distintos al desplazamiento forzado.

Este formato contiene la ejecución presupuestal diferenciada según fuentes de financiamiento y sectores de inversión, que todos los municipios y departamentos deben diligenciar. Se tomó la información del total de la inversión y el reporte de inversión en población desplazada, para construir dos variables, la primera sobre asignación per cápita y la segunda sobre la orientación de la inversión.

Variables:

**Asignación presupuestal per-cápita** =  $\frac{\text{Total inversión en población desplazada}}{\text{Total población desplazada recibida}}$

**Orientación de la inversión** =  $\frac{\text{Total inversión en población desplazada}}{\text{Total inversión}}$

Para las anteriores variables se calculó el valor promedio con base en la información de los municipios que realizaron el reporte y se identificaron como municipios con bajo nivel de cumplimiento los que en términos de asignación presupuestal per cápita u orientación de la inversión presentaran un promedio igual o inferior al total.

De manera general la fórmula de cumplimiento de responsabilidades es la misma que la utilizada originalmente en el 2011.

$$CR = PC = (IPD / PDR) \text{ o } IPD = (IPD / IT) \geq \text{Promedio}$$

Dónde:

CR: Cumplimiento de Responsabilidades

PC = Per-Cápita

IPD = Inversión en Población Desplazada  
PDR = Población Desplazada Recibida  
IT = Inversión Total de la entidad territorial

#### 4. Entidades Concernidas

Una vez se realizan los pasos anteriores, es decir, se conocen cuáles son las entidades territoriales que tienen capacidad de inversión, las que presentan situación crítica de desplazamiento y las que no están cumpliendo con los parámetros de inversión para esta población, entonces se puede establecer las entidades territoriales que “a pesar de contar con recursos para la atención a la población desplazada, y enfrentar una situación humanitaria crítica en materia de desplazamiento forzado interno, de manera palmaria e injustificada dejan de cumplir sus responsabilidades con la población desplazada” y que se denominan “concernidas”, tal como lo señaló la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010.

## II. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2014.

De acuerdo con los parámetros establecidos para realizar la medición de la situación del cumplimiento o no, en materia fiscal de las entidades territoriales, con la población en situación de desplazamiento, se realizó el análisis de la información remitida por las entidades territoriales, destacando el alto porcentaje de municipios que reportaron información en el formato correspondiente a la ejecución presupuestal en población desplazada, cerca del 94.8%.

De manera general, se encontraron los siguientes resultados para el año 2014 en cada uno de los indicadores señalados en la parte metodológica:

**Cuadro No. 1**  
**Número de municipios y departamentos según Indicadores**

INDICADORES	No. de Municipios que cumplen con la condición 2013	No. de Municipios que cumplen con la condición 2014	No. de Departamentos que cumplen con la condición 2013	No. de Departamentos que cumplen con la condición 2014
ÍNDICE DE CAPACIDAD DE INVERSIÓN - ICI	561	584	18	17
SITUACIÓN CRÍTICA	414	443	27	27
INCUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD	869	794	24	25
CONCERNIDOS	181	171	12	9

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Como se observa en el cuadro, se evidencia una mejoría en términos de incumplimiento de responsabilidad por parte de las entidades territoriales, pese a que se mantiene el promedio territorial con relación a la capacidad de inversión.

A continuación se presenta el análisis detallado para cada indicador utilizado en la medición de las variables descritas en el acápite anterior, desagregado tanto para municipios como para los departamentos.

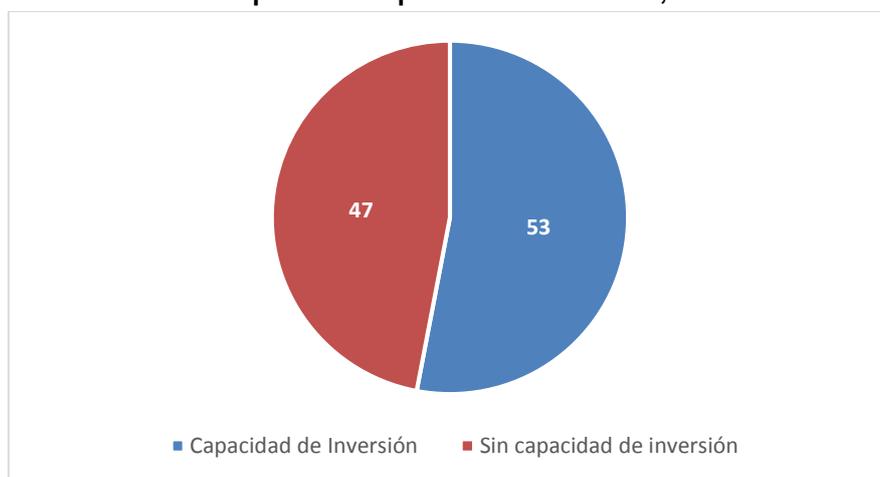
## 1. Indicador de Capacidad de Inversión – ICI-

### 1.1. Municipios

Para el cálculo de este indicador se consideran también los recursos de Regalías y el Superávit fiscal, asignándoseles una ponderación adicional a los municipios que superen el 5% sobre los ingresos totales en cada una de estas variables.

Para la vigencia 2014 el promedio del ICI fue del 57.7%. De un total de 1.101 municipios que fueron analizados se encontró que 584 municipios tienen un ICI superior al promedio nacional, es decir que el 53% de los municipios tienen capacidad de inversión.

**Gráfica No. 1**  
**Municipios con capacidad de inversión, 2014**



Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Contrario a esta situación hay un 47% (517) municipios cuya capacidad de inversión es menor al promedio nacional, y que por lo tanto tienen grandes dificultades para el cumplimiento de sus competencias incluso respecto a la ciudadanía de su jurisdicción.

Los municipios que tienen capacidad de inversión se encuentran en diferentes rangos de capacidad de inversión; como se observa a continuación:

**Cuadro No. 2**  
**Número de Municipios por rangos de Capacidad de Inversión**

Rangos (ICI) <sup>2</sup>	Número de Municipios	% de municipios
>=70 y < 80%	5	0,45%
>=60% y <70%	407	36,97%
>=57.7% y <60%	172	15,62%
>=50% y <57.7%	410	37,24%
< 50%	107	9,72%

} Municipios con ICI >=57.7%

→ Municipios ICI <57,7%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Ningún municipio presenta un ICI mayor a 80% y 5 presentan capacidad de inversión mayor a 70, para la vigencia 2014, 18 municipios presentaban un ICI superior al 70%. Los municipios que presentan un ICI mayor a 70% son los siguientes:

**Cuadro No. 3**  
**Municipios con ICI > 70%**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
HUILA	GUADALUPE	72,21%
CUNDINAMARCA	COTA	71,66%
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	71,24%
CORDOBA	MONTERIA	71,14%
BOLIVAR	MAGANGUE	71,10%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

En general, estos municipios presentan altos índices de generación de recursos propios e inversión pública, baja dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones y disponibilidad de recursos de libre destinación para ser orientados a proyectos de inversión social.

En particular, el municipio de Guadalupe presenta los indicadores más altos en Magnitud de la Inversión (91%), además muestra un superávit del 6% sobre sus ingresos totales, lo anterior explica que tal municipio obtenga el mejor Indicador de Capacidad de Inversión.

Por su parte los 10 municipios que tienen en ICI más bajo son:

**Cuadro No. 4**  
**Municipios con menor ICI**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
ANTIOQUIA	MACEO	40,02%
SUCRE	COVEÑAS	39,98%

DPTO	MPIO	ICI MPIO
TOLIMA	VILLAHERMOSA	38,48%
SUCRE	MORROA	38,27%
GUAJIRA	ALBANIA	38,06%
CHOCO	LLORO	38,05%
CUNDINAMARCA	CHAGUANI	35,67%
CASANARE	CHAMEZA	35,65%
CASANARE	RECETOR	35,05%
CAQUETA	SOLITA	31,96%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Teniendo en cuenta la información 2013, el municipio de Maceo en Antioquia, se sigue manteniendo para la vigencia 2014 en este ranking de municipios con ICI menor. Asimismo, el municipio de Solita en Caquetá presenta el menor ICI, esto es 31.96%, frente al promedio del país que es de 57.7%.

Por ciudades capitales, hay un total de 26 capitales que tienen capacidad de inversión, cuyos valores oscilan entre 71.14% (Montería), hasta 57.75% (Yopal).

Las ciudades capitales que muestran el ICI inferior al promedio, son:

**Cuadro No. 5**

**Capitales de departamento con ICI menor al Promedio Nacional**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
ARAUCA	ARAUCA	49,75
PUTUMAYO	MOCOA	54,85
VICHADA	PUERTO CARREÑO	56,57
META	VILLAVICENCIO	56,68
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	57,3

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

**1.2. Departamentos**

El promedio del indicador de capacidad de inversión en 2014 para los departamento es 68%, recordemos que para la vigencia anterior el promedio estuvo en 65.8%.

Encontramos diecisiete (17) departamentos por encima del promedio, es decir departamentos que cuentan con capacidad de inversión, siendo Guainía el que presenta el mayor ICI con un 87.98%. Se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 6**

**Departamentos con Capacidad de Inversión, 2014**

DEPARTAMENTO	ICI DPTO 2014	DEPARTAMENTO	ICI DPTO 2014
GUAINIA	87,98%	NORTE DE SANTANDER	73,79%

DEPARTAMENTO	ICI DPTO 2014	DEPARTAMENTO	ICI DPTO 2014
CORDOBA	85,54%	VAUPES	73,46%
RISARALDA	79,21%	BOYACA	71,75%
CUNDINAMARCA	78,33%	SUCRE	71,72%
CAUCA	77,98%	ATLANTICO	71,17%
CESAR	77,63%	ARAUCA	70,94%
GUAVIARE	76,84%	CALDAS	70,68%
CASANARE	76,83%	HUILA	68,81%
VICHADA	73,98%		

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Por debajo del promedio del índice de capacidad de inversión hay 15 departamentos. El departamento de San Andrés continúa siendo el de menor ICI, con un 34.76%, sin embargo este fue superior a la vigencia anterior en la que presentaba un ICI de 24.64%.

Choco con un ICI de 44.73% y la Guajira con un ICI de 47.70%, completan los tres departamentos con un ICI que está por debajo de 50%.

## 2. Indicador de Situación Crítica en materia de desplazamiento forzado.

### 2.1 Municipios

Una vez analizada la capacidad de inversión de las entidades territoriales se realiza el cálculo de los resultados del indicador de situación crítica en materia de desplazamiento, dando un total de 443 municipios que presentan situación crítica, de los cuales 240 muestran un indicador alto de capacidad de inversión.

El indicador de situación crítica se determina cuando un municipio supera los promedios de cualquiera de las cuatro variables del indicador. A continuación se muestra cada variable con el respectivo promedio Nacional:

Variable1 = Índice de Presión-IP	>= 15.36%
Variable2 = Concentración recepción	>= 0,091%
Variable3 = Índice de intensidad	>= 28.297%
Variable4 = Dispersión expulsión	>= 0.091%

A partir de los promedios de estas variables se define el Indicador de situación crítica. A continuación se describen los resultados para los municipios en cada una de las variables:

En relación con el **índice de presión-IP**, solamente 7 municipios no reciben población desplazada, mientras que el resto presentan índices de presión entre 0,02% y 187.83%.

Por su parte, los municipios que presentan los mayores índices de presión están ubicados en Antioquia: San Luis 187.83%, Granada 180.75%, Argelia 154.11% y San Francisco 153.38%.

Es de anotar que hay 315 municipios por encima del promedio nacional del índice de presión (15.36%).

Asociado a este indicador se analiza la **concentración de la recepción** de la población desplazada en las entidades territoriales. En el 2014 las entidades que concentraban la mayor población desplazada continuaban siendo Bogotá (8.11%) y Medellín (5.53%).

En general siguen siendo las ciudades donde más se concentra la población desplazada, tal es el caso de: Santa Marta (2.84%), Buenaventura (2.33%), Sincelejo (1.98%), Cali (1.92%), Valledupar (1.84%) y Barranquilla (1.74%). Por encima del promedio nacional del índice de concentración de la recepción, 0.091%, hay 189 municipios.

El **índice de intensidad**, se refiere a la expulsión de la población de la entidad territorial, y se mide con base en el Número de personas desplazadas que declararon haber sido expulsadas del municipio sobre el total de personas del municipio.

Ahora bien, el índice de intensidad promedio nacional es 28.297%, por encima del cual se encuentran 326 municipios, de los cuales 64 municipios presentan un índice superior al 100% de su población, tal es el caso de Coloso – Sucre cuya población en 2014 era de 5.878 sin embargo las cifras muestran que ha expulsado un total 19.153 personas, por lo tanto el índice de expulsión es de 391.27%.

Como se ha referido anteriormente, esta situación se presenta, porque el registro de la población desplazada es acumulado y adicionalmente porque en los municipios donde se han presentado situaciones de ofensivas militares o presencia activa de la guerrilla e inclusive el uso de minas antipersona, expulsan la población que vive en el momento en el municipio y por lo tanto aparece como registrada en dicho municipio.

Los municipios con índices de expulsión más altos son:

**Cuadro No. 7**  
**Municipios con altos índices de expulsión**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE INTENSIDAD
ANTIOQUIA	ARGELIA	253,12%
	GRANADA	337,55%
	SAN FRANCISCO	332,64%
	SAN LUIS	273,11%
	VIGIA DEL FUERTE	239,92%
CHOCO	BOJAYA	343,56%
	CARMEN DEL DARIEN	284,17%

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE INTENSIDAD
	RIOSUCIO	320,52%
SUCRE	COLOSO	391,27%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Los departamentos donde más se presenta esta situación, son: Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Choco, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

En cuanto al Índice de Expulsión está el indicador de **dispersión de la expulsión** que muestra el peso de la población expulsada en cada municipio con relación al total de la población desplazada, en este caso hay 274 municipios cuyo índice es superior al promedio nacional de 0.091%.

Del total de entidades territoriales que expulsan población, los municipios con más población expulsan son: Buenaventura con índice de expulsión de 3.25%, seguido por Turbo con 1.76% y Carmen de Bolívar con 1.74%.

Ahora bien, el **Indicador de Situación Crítica**, tiene en cuenta las cuatro variables descritas con antelación; variables que fueron definidas por la Corte Constitucional en la orden 4 del Auto 383 de 2010, auto de seguimiento de la Sentencia T 025 de 2004<sup>1</sup>.

Para la vigencia 2014 encontramos 443 municipios que presentan una situación crítica en materia de desplazamiento, bien sea porque tienen una o más de las variables críticas por encima del promedio nacional.

En el siguiente cuadro se muestra el número de municipios con presencia de 1, 2, 3 o 4 de las variables que hacen que el municipio se encuentre en situación crítica:

**Cuadro No. 8**  
**Número municipios según total de variables críticas**

No. Variables Críticas	Total Municipios
1	111
2	119
3	97
4	116
Total general	443

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Del total de los municipios que tienen 4 variables críticas, Antioquia es el departamento que presenta mayor número de municipios (30 de los 123 que cuentan con las 4 variables críticas).

<sup>1</sup> Esto es. (i) Índice de Presión, (ii) Concentración recepción, (iii) Índice de intensidad y (iv) Dispersión expulsión.

**Cuadro No. 9**

**Número de municipios por departamento con 4 variables críticas**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	30	MAGDALENA	7
BOLIVAR	11	META	1
CALDAS	2	NARIÑO	5
CAQUETA	4	N. DE SANTANDER	4
CAUCA	6	SUCRE	6
CESAR	11	TOLIMA	1
CORDOBA	4	VALLE DEL CAUCA	1
CUNDINAMARCA	2	ARAUCA	3
CHOCO	9	PUTUMAYO	5
LA GUAJIRA	3	GUAVIARE	1
Total		116	

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Finalmente, considerando tanto el indicador de capacidad de inversión -ICI- como el indicador de situación crítica -SC-, se tiene que de los 584 municipios con capacidad de inversión y 443 con situación crítica, sólo en 240 municipios ambos indicadores son mayores a los promedios nacionales.

## 2.2. Departamentos

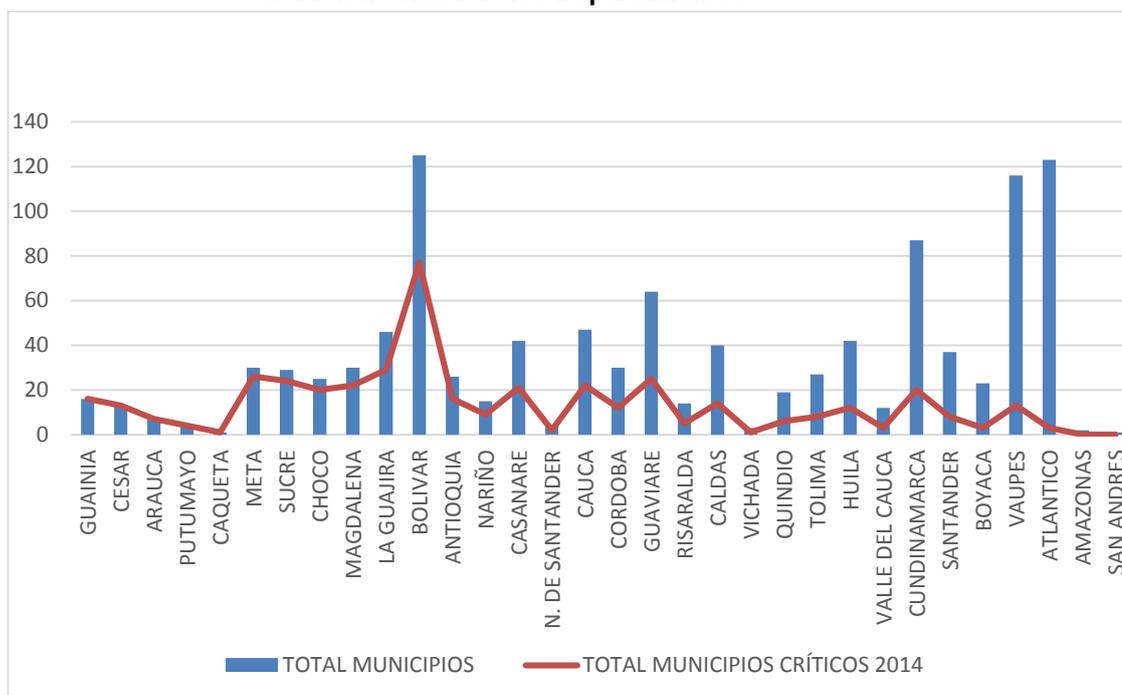
El indicador analizado de los departamentos se define a partir de la situación crítica de sus municipios, de tal manera que cuando un departamento presenta el 20% o más de sus municipios con relación al total de sus municipios en situación crítica, el departamento se identifica como crítico en materia de desplazamiento.

Esta medición se realiza de esta manera, dado que es competencia de los Departamentos brindar asistencia técnica a sus municipios para que cumplan con las funciones establecidas en la normativa y logren la prestación de servicios de manera satisfactoria a sus ciudadanos.

En el año 2014 un total de 27 departamentos presentaron situación crítica en materia de desplazamiento forzado por la violencia.

Los departamentos de Guainía, Cesar, Arauca, Putumayo y Caquetá presentan una situación crítica en la totalidad de sus municipios. Asimismo los departamentos que no presentan situación crítica son Boyacá, Vaupés, Atlántico, Amazonas y San Andres, es decir por debajo del 20%.

**Gráfica No. 2**  
**Situación Crítica de los Departamentos**



Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

### 3. Indicador de cumplimiento de responsabilidades

#### 3.1 Municipios

Para establecer el indicador de cumplimiento de responsabilidades se consideran dos variables: inversión per-cápita y proporción de inversión en Población Desplazada sobre total inversión.

Con relación a **la inversión per-cápita** el promedio del país en el año 2014 fue de \$199.387. Del total de municipios del país, 7 municipios no cuentan con población en situación de desplazamiento forzado, por lo tanto, 1094 municipios, deben realizar inversión en atención a la población en situación de desplazamiento.

Estas son algunas de las situaciones encontradas frente al formato fuente para esta información:

- 1044 municipios reportaron información de inversión en Víctimas 1, de los cuales 869 reportaron información de inversión en población desplazada.
- 57 municipios que no reportaron inversión en el formulario Víctimas 1
- 7 municipios no cuentan con población desplazada.

Con relación a la inversión:

- 834 municipios realizan inversión menor al promedio nacional.
- 267 municipios presentan una inversión per cápita superior al promedio nacional; es decir, una inversión mayor a \$199.387 por persona.
- 96 municipios no presentan ninguna inversión en dicha población

La segunda variable que se tiene en cuenta para medir el cumplimiento de responsabilidades de las entidades territoriales es la **Orientación de la inversión** que se mide con la relación entre la **inversión en población desplazada sobre la inversión total** que realiza la entidad territorial, en el 2014 el promedio nacional fue de 2.05%, mayor a la reportada en 2013 que fue de 1.43%.

Por encima de este porcentaje hay 195 municipios que están orientando inversión a la población en situación de desplazamiento, mientras que 906 municipios realizan inversión menor al promedio nacional.

El incumplimiento de las responsabilidades de las entidades territoriales frente a la población en situación de desplazamiento se determina cuando los porcentajes de las dos variables anteriores son menores al promedio nacional, en este caso, el promedio de inversión per-cápita es \$199.387 y el promedio de orientación de la inversión es 2.05%, por lo tanto se considera que presentan incumplimiento un total de 794 municipios, cifra inferior a la reportada en 2013 donde incumplían 869 municipios.

Finalmente se muestra un cuadro con los departamentos que tienen mayor número de municipios que incumplen sus responsabilidades en materia de inversión a población desplazada:

**Cuadro No. 11**  
**Total municipios por departamentos que incumplen inversión en PD**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AMAZONAS	1	GUAVIARE	3
ANTIOQUIA	77	HUILA	23
ARAUCA	7	MAGDALENA	28
ATLANTICO	21	META	19
BOLIVAR	41	NARIÑO	49
BOYACA	88	NORTE DE SANTANDER	29
CALDAS	15	PUTUMAYO	8
CAQUETA	3	QUINDIO	8
CASANARE	8	RISARALDA	7
CAUCA	37	SAN ANDRES	1
CESAR	20	SANTANDER	57
CHOCO	25	SUCRE	26
CORDOBA	22	TOLIMA	43

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CUNDINAMARCA	75	VALLE DEL CAUCA	36
GUAJIRA	1	VAUPES	2
GUAJIRA	12	VICHADA	3
Total		794	

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Una vez realizado el análisis se encuentra que las entidades territoriales que tienen capacidad de inversión son 584 y las que presentan una situación crítica en materia de desplazamiento son 443.

Ahora bien, frente a las entidades *concernidas*, es decir que reúnen estos tres componentes: (i) capacidad de inversión, (ii) situación crítica e (iii) incumplimiento de responsabilidades en materia de atención a la población desplazada por la violencia, se encuentra que hay 171 entidades territoriales.

### 3.2 Departamentos

Para determinar el nivel de incumplimiento, en materia de inversión en la población en situación de desplazamiento, para los departamentos se implementó la metodología del promedio simple; adicionalmente, se hizo para grupos de departamentos correspondientes a una misma categoría.

En el siguiente cuadro se muestran los promedios para cada categoría de departamentos y con base en ellos se determina el incumplimiento o no de cada departamento:

**Cuadro No. 12**  
**Promedios de inversión y orientación de la inversión**  
**Por Categoría de Departamentos, 2014**

CATEGORÍA	INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP) Cifras en miles de pesos	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
ESPECIAL	52,19	0,71%
1	4,48	0,13%
2	125,77	3,31%
3	109,90	4,11%
4	43,83	1,28%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

En la categoría especial, se encuentran tres departamentos, a saber: (i) Cundinamarca, (ii) Antioquia y (iii) Valle del Cauca. De estos tres departamentos, sólo Cundinamarca está cumpliendo sus responsabilidades, ya que realiza una inversión per-cápita por \$131 mil, con una

orientación de inversión del 1.09%. Mientras que los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, se encuentra incumpliendo, al realizar una inversión per-cápita de \$18 mil y \$6 mil, respectivamente.

En los departamentos de categoría 1, el único que cumple es Atlántico el cual realiza una inversión per-cápita de \$15 mil. Por su parte Nariño se encuentra incumpliendo y en el caso de Boyacá y Santander estos departamentos no reportaron la información, motivo por el cual el promedio de inversión en la categoría es de tan solo \$4 mil por persona.

En la Categoría 2, encontramos 7 departamentos, de los cuales Caldas y Córdoba se encuentran cumpliendo, mientras que Bolívar, Meta, Norte de Santander, Risaralda y Tolima, presentan una inversión per-cápita menor a \$125 mil, que es el promedio de la categoría. Es de resaltar que el departamento de Tolima en el balance presentado el año pasado, se encontraba cumpliendo.

En la categoría 3, hay 7 departamentos, Cauca, Cesar, Huila, Magdalena, Quindío, San Andres y Sucre, encontrando que solo Cesar cumple con sus responsabilidades, al invertir por encima de su categoría (\$109 mil).

En la categoría 4, se encuentran 11 departamentos, de los cuales sólo Caquetá y Casanare se encuentran cumpliendo, mostrando el mismo comportamiento que el año anterior. Arauca, Choco, Guainía, La Guajira, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada se encuentran con una inversión per-cápita inferior al promedio, que es \$43 mil y Amazonas presenta un indicador de orientación de la inversión igual a 0.20%, cifra inferior al promedio de la categoría que se encuentra en 1.28%, razón por la cual también se encuentra incumpliendo.

Así las cosas, encontramos que 25 departamentos se encuentran en incumplimiento, teniendo como base la orientación de la inversión para la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia.

En el siguiente cuadro se muestran los valores correspondientes a cada variable para los departamentos que están incumpliendo:

**Cuadro No. 13**  
**Incumplimiento de Inversión en población en situación de desplazamiento, Por Categoría de Departamentos, 2014**

CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP) Cifras en miles de pesos	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
ESPECIAL	ANTIOQUIA	18,6	0,82%
	CUNDINAMARCA	131,6	1,09%
	VALLE DEL CAUCA	6,4	0,23%
4	AMAZONAS	116,4	0,20%
	ARAUCA	0	0,00%

CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP) Cifras en miles de pesos	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
	CAQUETA	88,2	8,41%
	CASANARE	174,9	1,34%
	CHOCO	10,2	0,82%
	GUAINIA	0	0,00%
	LA GUAJIRA	16,3	0,60%
	GUAVIARE	25,5	0,98%
	PUTUMAYO	35,8	1,66%
	VAUPES	2,9	0,02%
	VICHADA	11,9	0,06%
3	CAUCA	0,5	0,01%
	CESAR	730,2	27,74%
	HUILA	20,6	0,55%
	MAGDALENA	1,5	0,08%
	QUINDIO	16,6	0,35%
	SAN ANDRES	0	0,00%
	SUCRE	0	0,00%
2	BOLIVAR	0	0,00%
	CALDAS	428,4	8,07%
	CORDOBA	258,7	8,22%
	META	120,3	5,14%
	N. DE SANTANDER	6,7	0,21%
	RISARALDA	20,2	0,64%
	TOLIMA	46,2	0,91%
1	ATLANTICO	15,9	0,44%
	BOYACA	0	0,00%
	NARIÑO	2	0,07%
	SANTANDER	0	0,00%

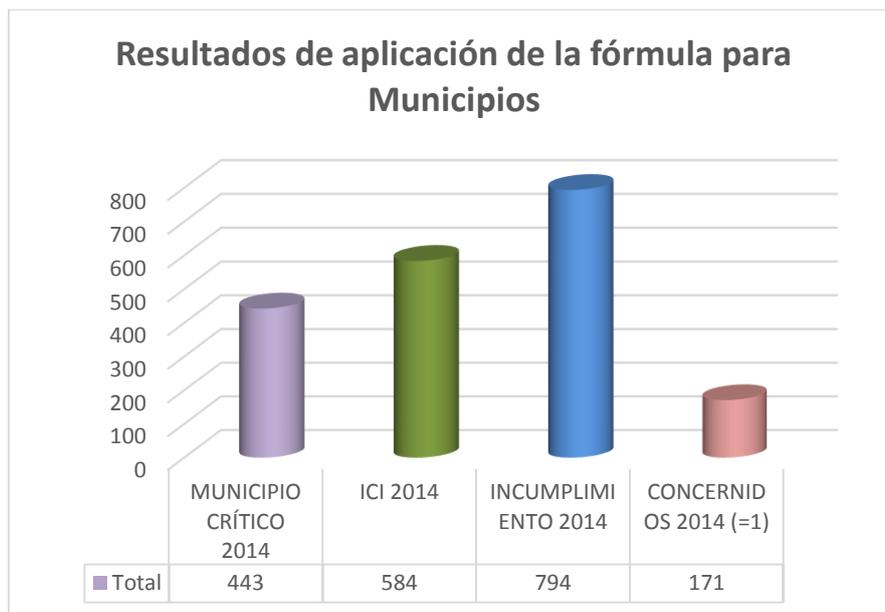
Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

#### 4. Entidades territoriales concernidas

##### 4.1 Municipios

Una vez aplicada la *Formula Individualizadora*, resultan 171 municipios, a los que se le han denominado “concernidos”.

Gráfica No. 3



Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2014

A continuación se muestra un cuadro con el total de **Municipios concernidos** por Departamento para el año 2014:

**Cuadro No. 14**  
**Total Municipios Concernidos por Departamento, 2014**

Departamentos	Municipios Concernidos	# Municipios total	% de municipios concernidos en el departamento	% de municipios concernidos del total nacional de concernidos 2014
Antioquia	20	125	16%	12%
Arauca	5	7	71%	3%
Atlántico	3	23	13%	2%
Bolívar	13	46	28%	8%
Boyacá	2	123	2%	1%
Caldas	4	27	15%	2%
Caquetá	2	16	13%	1%
Casanare	1	19	5%	1%
Cauca	13	42	31%	8%
Cesar	10	25	40%	6%
Córdoba	5	30	17%	3%
Cundinamarca	2	116	2%	1%
Choco	5	30	17%	3%
Huila	4	37	11%	2%
La Guajira	6	15	40%	4%
Magdalena	13	30	43%	8%

Departamentos	Municipios Concernidos	# Municipios total	% de municipios concernidos en el departamento	% de municipios concernidos del total nacional de concernidos 2014
Meta	4	29	14%	2%
Nariño	16	64	25%	9%
Norte de Santander	8	40	20%	5%
Putumayo	3	13	23%	2%
Risaralda	2	12	17%	1%
Santander	9	14	64%	5%
Sucre	4	26	15%	2%
Tolima	12	47	26%	7%
Valle del Cauca	5	42	12%	3%
<b>Total general</b>	<b>171</b>	<b>1101</b>	<b>16%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

Tal como se aprecia en el anterior cuadro, varios departamentos cuentan con municipios en la categoría de *concernidos* por incumplimiento de responsabilidades con la población en situación de desplazamiento. Los departamentos que muestran un mayor número de municipios *concernidos* son Antioquia con 20 municipios que representa el 11% de los municipios del departamento y Nariño con 15 municipios que representan el 8.3% del total del estos.

#### 4.2 Departamentos

Con base en el análisis realizado para cada uno de los componentes de los departamentos se identificaron los indicadores promedios, que reflejan la situación a partir de la cual los departamentos: i) tienen capacidad de inversión, ii) se encuentran en situación crítica de desplazamiento y iii) están incumpliendo sus responsabilidades de atención a dicha población. En el siguiente cuadro se reflejan los indicadores promedios para 2014:

**Cuadro No. 15**  
**Indicadores promedio para Departamentos**

INDICADOR	Promedio	Total Departamentos
Índice de Capacidad de Inversión-ICI	> 68%	17
Situación Crítica	> 20% sus municipios	27
Incumplimiento de responsabilidades	Promedios por categoría	25

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

De esta manera, al realizar el cruce entre estos tres indicadores da como resultado los departamentos concernidos, es decir los departamentos que tienen capacidad de inversión, presentan situación crítica en materia de desplazamiento forzado por la violencia e incumplen con sus responsabilidades con la atención a dicha población.

En total 9 departamentos resultan “concernidos”. Estos departamentos aun teniendo capacidad de inversión presentan una situación crítica en desplazamiento que oscila entre el 22% y 100%.

Finalmente, se resalta que estos departamentos incumplen una o las dos variables relacionadas con la inversión en la población desplazada. A continuación se muestran los resultados de estas variables para los departamentos concernidos:

**Cuadro No. 16**  
**Resultados de las variables - Departamentos Concernidos, 2014**

Departamento	Sit. Crítica	ICI	NO CUMPLEN	
			INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP)	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
ARAUCA	100%	71%	-	0%
RISARALDA	36%	79%	20,2	1%
SUCRE	62%	72%	-	0%
N. DE SANTANDER	35%	74%	6,7	0%
CAUCA	50%	78%	0,5	0%
GUAINIA	100%	88%	-	0%
GUAVIARE	100%	77%	25,5	1%
HUILA	22%	69%	20,6	1%
VICHADA	50%	74%	11,9	0%

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

## 5. Comparativo de Entidades Territoriales concernidas 2013 y 2014

### 5.1 Municipios

Con base en la fórmula establecida para conocer la situación de las entidades territoriales sobre el cumplimiento de responsabilidades en materia de atención a la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, se realiza un comparativo entre las dos últimas vigencias, esto es, 2013 y 2014.

Ahora bien, cruzando la información de las vigencias 2013 y 2014, encontramos que 101 municipios han sido identificados como concernidos.

Nariño, con 11 municipios, es el departamento que presenta un mayor número de concernidos, seguido de Cauca con 9 municipios y Antioquia, Cesar, Magdalena y Santander con 8 municipios. En el anexo No. 2 se muestran los municipios que durante los 2 últimos años han sido concernidos. A continuación, se presentan el número de municipios por departamentos que se encuentran concernidos:

**Cuadro No. 17**  
**Municipios Concernidos en 2013 y 2014**

DEPARTAMENTO	# Municipios que por dos años han sido concernidos, esto es 2013 y 2014	# Municipios total	%
AMAZONAS	0	2	0%
ANTIOQUIA	8	125	6%
ARAUCA	4	7	57%
ATLANTICO	3	23	13%
BOGOTA	0	1	0%
BOLIVAR	6	46	13%
BOYACA	1	123	1%
CALDAS	3	27	11%
CAQUETA	2	16	13%
CASANARE	0	19	0%
CAUCA	9	42	21%
CESAR	8	25	32%
CHOCO	2	30	7%
CORDOBA	2	30	7%
CUNDINAMARCA	0	116	0%
GUAINIA	0	1	0%
GUAVIARE	0	4	0%
HUILA	3	37	8%
LA GUAJIRA	3	15	20%
MAGDALENA	8	30	27%
META	1	29	3%
N. DE SANTANDER	6	40	15%
NARIÑO	11	64	17%
PUTUMAYO	2	13	15%
QUINDIO	0	12	0%
RISARALDA	1	14	7%
SAN ANDRES	0	1	0%
SANTANDER	8	87	9%
SUCRE	2	26	8%
TOLIMA	5	47	11%
VALLE DEL CAUCA	3	42	7%
VAUPES	0	3	0%
VICHADA	0	4	0%
<b>Total general</b>	<b>101</b>	<b>1101</b>	<b>9%</b>

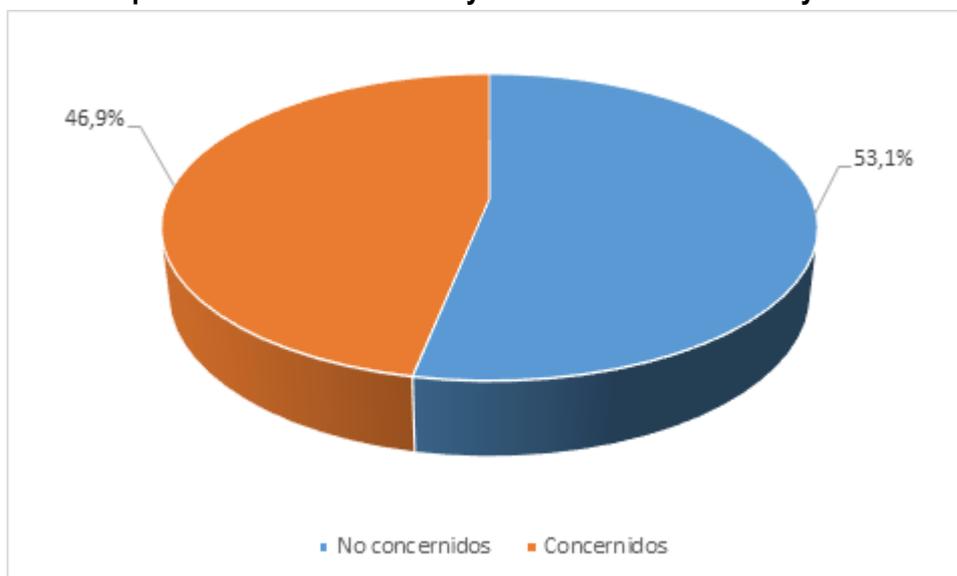
Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

## 5.2 Departamentos

En el caso de los departamentos concernidos, se encuentra que 6 cuentan con esta condición durante las vigencias 2013 y 2014, es decir que durante dos años consecutivos los departamentos de Arauca, Risaralda, Cauca, Guainía, Guaviare y Huila han estado concernidos.

Por su parte los departamentos de Atlántico, Cesar, Casanare, Boyacá, La Guajira, Cundinamarca, Santander, Tolima, Córdoba, Antioquia, Magdalena, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Vaupés, San Andrés y Valle del Cauca durante los años consecutivos 2013 y 2014 no han sido concernidos, esto representa el 53.1% del total de departamentos del país.

**Gráfica No. 4**  
**Departamentos Concernidos y no Concernidos en 2013 y 2014**



Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2014

Por último, teniendo en cuenta el porcentaje de municipios concernidos, los departamentos de Arauca, Cesar y Magdalena durante los años consecutivos 2013 y 2014 han presentado el mayor número de estos con un 57%, 32% y 27% de sus municipios respectivamente.

## CONCLUSIONES

- 1) Para la vigencia 2014, se evidencia una mejora en la cobertura del reporte de información. Así las cosas, tenemos que 96 municipios no reportaron información de inversión en población desplazada en el 2014, frente a 290 entidades territoriales en el año 2013.

No obstante, el 11.4% de los municipios (esto es, 11 de los 96 municipios) que no reportaron información de inversión en desplazados si lo hicieron para otras víctimas del conflicto armado.

Es importante, recordar que en la categoría de Víctimas 1, existen dos variables, el reporte de inversión en población desplazada por la violencia y el reporte de inversión a la población víctima por hechos diferentes al desplazamiento forzado.

- 2) 26 departamentos del país reportaron información de inversión en población desplazada por la violencia.
- 3) El número de municipios en situación crítica se incrementó a 443, frente a 414 en 2013. Lo anterior explicado por las variables población expulsada y recibida por municipio, debido a que se toma el acumulado histórico. Adicionalmente, el número de departamentos críticos se mantuvo en 27.
- 4) El promedio del Indicador de Capacidad de Inversión en los municipios disminuyó desde 58.1% en 2013 a 57.7% en 2014, explicado por la disminución del peso de los ingresos propios dentro de los ingresos totales por efecto de mayores regalías recibidas. El indicador de Capacidad de Inversión departamental pasó de 65.8% en el 2013 a 68% en el año 2014, esto se debe a la disminución del peso de los recursos propios dentro de los ingresos totales por mayores regalías recibidas y por un aumento de la participación de la inversión dentro del gasto total.
- 5) La inversión promedio en población desplazada por habitante realizada por los municipios del país presentó un aumento del 65%; pasó de \$115 mil pesos en 2013 a \$190 mil pesos en 2014. Cifras consistente con la mayor capacidad de inversión.
- 6) De los 171 municipios concernidos en el año 2014, 101 también resultaron concernidos en el año 2013, esto contrasta con las 111 entidades concernidas en el periodo 2011-2012. Ello obedece al aumento en el reporte de información y en la disminución en el indicador de capacidad de inversión. Adicionalmente, vale la pena destacar que entre el 2013 y 2014 se presentan menos entidades concernidas.

## RECOMENDACIONES

- 1) Con el propósito de mejorar la calidad y suficiencia en la información de la Categoría Víctimas 1, se recomienda retroalimentar trimestralmente las entidades territoriales cuando los reportes presenten alguna de las siguientes situaciones: 1) No reporte, 2) Envío de Formulario Vacío cuando la entidad tenga población desplazada, 3) Reporte en unidades diferentes a miles de pesos, 4) No reporte en conceptos básicos como Salud y Educación, e 5) Inversión en desplazados superior al total de inversión del municipio.
- 2) Dado que 101 municipios resultaron concernidos durante dos años continuos, se recomienda establecer estrategias integrales de apoyo que atiendan los temas de atención a población desplazada, presupuesto, fuentes de financiamiento, formulación de proyectos y reporte de información para que las entidades territoriales que teniendo una situación crítica en materia de desplazamiento y contando con recursos financieros logren invertir los recursos necesarios para avanzar en la superación de dicha situación.
- 3) Recomendar a las entidades del orden nacional priorizar dentro de sus programas o proyectos aquellas entidades territoriales que no teniendo capacidad de inversión, realizan un esfuerzo presupuestal importante en la atención a la población víctima de desplazamiento.

**Anexo No. 1**  
**Municipios Concernidos durante 2014**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANZA
	BRICEÑO
	CACERES
	EL CARMEN DE VIBORAL
	CAUCASIA
	EL BAGRE
	FRONTINO
	HELICONIA
	ITAGUI
	ITUANGO
	LIBORINA
	RIONEGRO
	SAN CARLOS
	SAN JUAN DE URABA
	SAN PEDRO
	SAN PEDRO DE URABA
	SANTO DOMINGO
SEGOVIA	
SONSON	
YARUMAL	
ARAUCA	ARAUQUITA
	CRAVO NORTE
	FORTUL
	SARAVENA
	TAME
ATLANTICO	BARRANQUILLA
	MALAMBO
	SOLEDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
	MAGANGUE
	MAHATES
	MARIA LA BAJA
	MORALES
	NOROSI
	PINILLOS
	REGIDOR
	SAN JACINTO
SAN JACINTO DEL CAUCA	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	SAN JUAN NEPOMUCENO
	SANTA ROSA
	SIMITI
BOYACA	PAEZ
	PISBA
CALDAS	MANIZALES
	MARULANDA
	PENSILVANIA
	RIOSUCIO
CAQUETA	EL DONCELLO
	LA MONTAÑITA
CASANARE	YOPAL
CAUCA	ARGELIA
	BALBOA
	BOLIVAR
	BUENOS AIRES
	CAJIBIO
	LA VEGA
	LOPEZ
	MERCADERES
	MORALES
	PATIA
	SANTANDER DE QUILICHAO
	SUAREZ
TORIBIO	
CESAR	VALLEDUPAR
	ASTREA
	CHIMICHAGUA
	CURUMANI
	EL COPEY
	PAILITAS
	PELAYA
	LA PAZ
	SAN ALBERTO
	SAN MARTIN
CORDOBA	AYAPEL
	CERETE
	MONTELIBANO <sup>(1)</sup>
	SAN JOSE DE URE <sup>(1)</sup>
	TIERRALTA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CUNDINAMARCA	SOACHA
	YACOPI
CHOCO	BAHIA SOLANO
	CARMEN DEL DARIEN
	MEDIO SAN JUAN
	RIO QUITO
	SAN JOSE DEL PALMAR
HUILA	ALGECIRAS
	COLOMBIA
	PITALITO
	SUAZA
LA GUAJIRA	RIOHACHA
	FONSECA
	MAICAO
	SAN JUAN DEL CESAR
	URUMITA
	VILLANUEVA
MAGDALENA	SANTA MARTA
	ALGARROBO
	CERRO SAN ANTONIO
	CHIBOLO
	CIENAGA
	EL BANCO
	PEDRAZA
	PIVIJAY
	PLATO
	REMOLINO
	SITIONUEVO
	ZAPAYAN
ZONA BANANERA	
META	URIBE
	PUERTO CONCORDIA
	PUERTO RICO
	SAN MARTIN
NARIÑO	PASTO
	BARBACOAS
	CONSACA
	CUASPUD
	EL ROSARIO
	EL TABLON DE GOMEZ

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	IPIALES
	LA TOLA
	LEIVA
	LINARES
	OLAYA HERRERA
	POLICARPA
	RICAUARTE
	SANTA BARBARA
	TAMINANGO
	SAN ANDRES DE TUMACO
N. DE SANTANDER	CUCUTA
	BUCARASICA
	CONVENCION
	EL CARMEN
	EL TARRA
	HACARI
	OCAÑA
	TEORAMA
PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUERTO GUZMAN
	SAN FRANCISCO
RISARALDA	PEREIRA
	DOSQUEBRADAS
SANTANDER	BOLIVAR
	EL PEÑON
	FLORIDABLANCA
	GIRON
	LANDAZURI
	PIEDRECUESTA
	PUERTO PARRA
	RIONEGRO
	SIMACOTA
SUCRE	SINCELEJO
	OVEJAS
	SAN ONOFRE
	SUCRE
TOLIMA	IBAGUE
	ANZOATEGUI
	ATACO
	CHAPARRAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	COYAIMA
	CUNDAY
	DOLORES
	PRADO
	RIOBLANCO
	ROVIRA
	SAN ANTONIO
	VILLARRICA
VALLE DEL CAUCA	CALI
	BUENAVENTURA
	BUGALAGRANDE
	EL DOVIO
	YUMBO

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

### Departamentos concernidos 2014

Departamento
ARAUCA
RISARALDA
SUCRE
N. DE SANTANDER
CAUCA
GUAINIA
GUAVIARE
HUILA
VICHADA
ARAUCA
RISARALDA
SUCRE

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014

**Anexo No. 2**  
**Municipios Concernidos durante 2013-2014**

DEPARTAMENTO	CÓD MPIO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	5107	BRICEÑO
	5250	EL BAGRE
	5284	FRONTINO
	5411	LIBORINA
	5615	RIONEGRO
	5659	SAN JUAN DE URABA
	5690	SANTO DOMINGO
	5756	SONSON
ATLANTICO	8001	BARRANQUILLA
	8433	MALAMBO
	8758	SOLEDAD
BOLIVAR	13244	EL CARMEN DE BOLIVAR
	13430	MAGANGUE
	13473	MORALES
	13654	SAN JACINTO
	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO
	13683	SANTA ROSA
BOYACA	15514	PAEZ
CALDAS	17446	MARULANDA
	17541	PENSILVANIA
	17614	RIOSUCIO
CAQUETA	18247	EL DONCELLO
	18410	LA MONTAÑITA
CAUCA	19050	ARGELIA
	19075	BALBOA
	19110	BUENOS AIRES
	19130	CAJIBIO
	19418	LOPEZ
	19450	MERCADERES
	19532	PATIA
	19780	SUAREZ
19821	TORIBIO	
CESAR	20001	VALLEDUPAR
	20032	ASTREA
	20175	CHIMICHAGUA
	20238	EL COPEY
	20517	PAILITAS
	20550	PELAYA

DEPARTAMENTO	CÓD MPIO	MUNICIPIO
	20710	SAN ALBERTO
	20770	SAN MARTIN
CORDOBA	23807	TIERRALTA
CHOCO	27075	BAHIA SOLANO
	27600	RIO QUITO
HUILA	41020	ALGECIRAS
	41206	COLOMBIA
	41551	PITALITO
LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	44279	FONSECA
	44430	MAICAO
MAGDALENA	47001	SANTA MARTA
	47030	ALGARROBO
	47161	CERRO SAN ANTONIO
	47189	CIENAGA
	47245	EL BANCO
	47555	PLATO
	47745	SITIONUEVO
	47980	ZONA BANANERA
META	50370	URIBE
NARIÑO	52207	CONSACA
	52256	EL ROSARIO
	52258	EL TABLON DE GOMEZ
	52356	IPIALES
	52390	LA TOLA
	52405	LEIVA
	52540	POLICARPA
	52612	RICOURTE
	52696	SANTA BARBARA
	52786	TAMINANGO
	52835	SAN ANDRES DE TUMACO
N. DE SANTANDER	54001	CUCUTA
	54206	CONVENCION
	54245	EL CARMEN
	54250	EL TARRA
	54344	HACARI
	54800	TEORAMA
RISARALDA	66001	PEREIRA
SANTANDER	68250	EL PEÑON
	68276	FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO	CÓD MPIO	MUNICIPIO
	68307	GIRON
	68385	LANDAZURI
	68547	PIEDECUESTA
	68573	PUERTO PARRA
	68615	RIONEGRO
	68745	SIMACOTA
SUCRE	70001	SINCELEJO
	70713	SAN ONOFRE
TOLIMA	73001	IBAGUE
	73067	ATACO
	73168	CHAPARRAL
	73217	COYAIMA
	73873	VILLARRICA
VALLE DEL CAUCA	76001	CALI
	76113	BUGALAGRANDE
	76250	EL DOVIO
ARAUCA	81220	CRAVO NORTE
	81300	FORTUL
	81736	SARAVENA
	81794	TAME
PUTUMAYO	86568	PUERTO ASIS
	86755	SAN FRANCISCO

Fuente: DNP-DDTS-Grupo de Estudios, 2014